



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

**Numeral 28.** Las entidades e instituciones del estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con **pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios**, a efecto de adecuar la prestación de los mismos:

**SIN MOVIMIENTO YA QUE NO SE EJECUTÓ EN EL MES DE JUNIO NINGÚN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, CUANDO SE EJECUTAN PROYECTOS ESTOS SON UTILIZADOS POR POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS CUATRO PUEBLOS QUE HABITAN EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS, LADINOS O MESTIZÓ, XINCAS Y GARÍFUNAS.**